Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000403-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de los equipos de atención a la infancia y la adolescencia en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

La detección temprana de situaciones de vulnerabilidad en la infancia y la adolescencia constituye una responsabilidad esencial de los servicios sociales públicos. La intervención precoz permite prevenir situaciones de desprotección, absentismo escolar, dificultades de integración social y agravamiento de los problemas familiares.

Los profesionales de los servicios sociales de atención primaria desempeñan una función fundamental en la identificación de estas situaciones y en el acompañamiento a las familias. Sin embargo, para desarrollar adecuadamente esta labor es necesario disponer de equipos suficientes, especializados y coordinados con los centros educativos, los servicios sanitarios y los recursos de protección a la infancia.

CVE: BOCCL-12-002188

En la provincia de Burgos, las necesidades de atención deben abordarse teniendo en cuenta tanto la población de la capital y su alfoz como las particularidades del medio rural, donde la dispersión territorial y las dificultades de acceso a determinados recursos pueden retrasar la detección y la intervención.

Asimismo, las familias en situación de vulnerabilidad pueden precisar apoyo socioeducativo para afrontar dificultades relacionadas con la crianza, el seguimiento escolar, la convivencia familiar y el acceso a los recursos públicos. La respuesta institucional debe orientarse a prevenir estas situaciones, fortalecer las capacidades familiares y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los menores.

Por ello, resulta necesario reforzar los equipos profesionales, mejorar la coordinación entre Administraciones y garantizar el acceso a recursos de apoyo socioeducativo para las familias que más lo necesitan.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar los equipos de atención a la infancia y adolescencia de la provincia de Burgos mediante la incorporación de, al menos, cinco profesionales adicionales de perfiles complementarios, entre ellos trabajo social, educación social y psicología, atendiendo a las necesidades detectadas y priorizando las zonas con mayores dificultades de cobertura.

2. Elaborar e implantar un protocolo de coordinación entre los servicios sociales, los centros educativos, los servicios sanitarios y los recursos de protección a la infancia que permita detectar tempranamente situaciones de vulnerabilidad, establecer criterios comunes de actuación y garantizar el seguimiento de los casos que requieran intervención conjunta.

3. Crear y reforzar programas de apoyo socioeducativo dirigidos a menores y familias en situación de vulnerabilidad, que incluyan orientación familiar, acompañamiento educativo, prevención del absentismo escolar y apoyo en las competencias parentales, en coordinación con los centros educativos y los servicios sociales de referencia.

4. Garantizar que estos recursos sean accesibles para las familias del medio rural de la provincia de Burgos, mediante una distribución territorial adecuada, actuaciones itinerantes cuando sean necesarias y fórmulas de coordinación que eviten que la distancia o la falta de transporte dificulten la atención.

5. Establecer mecanismos de evaluación periódica de las actuaciones desarrolladas, con indicadores sobre tiempos de detección e intervención, menores y familias atendidos, coordinación entre servicios y evolución de las necesidades identificadas".

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y María del Carmen Iglesias Parra

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864